

CERTIFICADO ACUERDO N° 73 / 2023

**SESIÓN ORDINARIA N° 03 / 2023
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
PERIODO 2021-2024**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 03 / 2023** del Concejo Municipal de Zapallar, periodo 2021-2024, realizada con fecha **23 de enero de 2023**, bajo **Acuerdo N° 73**, se aprueba por mayoría del Concejo Municipal lo siguiente:

- Asignación Especial del Art. 45 Ley N° 19.378, según justificación que se anexa y forma parte del presente acuerdo.

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Rechaza
- Concejal Luis Guajardo : Se abstiene
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Rechaza
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 24 de enero de 2023.

SEC / p.jf.

Contexto normativo: Ley 19.378, artículo 45:

Artículo 45.- Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

1) Asignaciones especiales artículo 45, "Ejercicio de Funciones Críticas y relevantes"

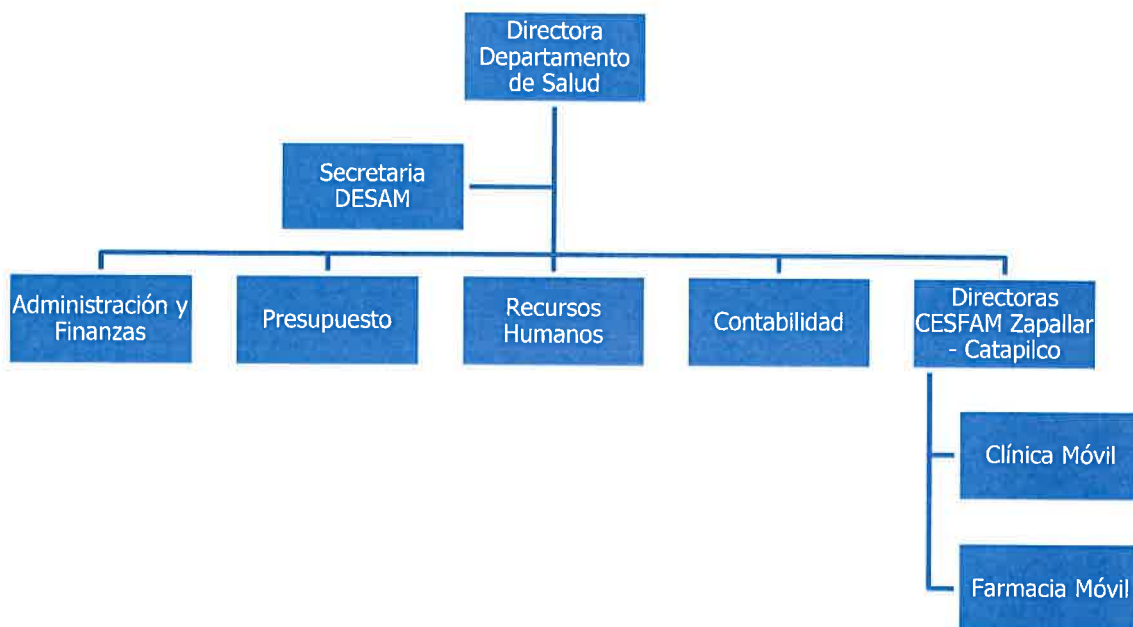
Conforme a las necesidades del servicio, y la comunidad de contar y mantener el área de Salud estructurada, con una organización jerarquizada, se elaboró el Plan de Salud Comunal, aprobado por el Honorable Concejo para el año 2023 como una imagen actual del comportamiento de nuestra población y sus características, evidenciando los cambios que ha presentado durante un determinado periodo de tiempo y la identificación de los problemas de salud relevantes. Esto surge por medio del diagnóstico de salud que en conjunto con el diagnóstico participativo que realizan nuestros usuarios, permite determinar las prioridades en temáticas de salud y establecer los ámbitos para generar estrategias con el fin de responder debidamente a las necesidades sanitarias evidenciadas por nuestra población.

La administración de salud comunal se encuentra en manos del Departamento de Salud Municipal, con sus respectivas dependencias administrativas necesarias para llevar a cabo la gestión de los Centros de Salud de la comuna, se encuentra conformada por los siguientes establecimientos:

- CESFAM Zapallar.
- CESFAM Catapilco.
- Servicio de Urgencia Rural, Zapallar.
- Servicio de Urgencia Rural, Catapilco.
- Estación Médico Rural de Cachagua.
- Estación Médico Rural La Hacienda.
- Estación Médico Rural Blanquillo.
- Clínica Móvil, dispositivo de alta tecnología con servicios de odontología y ginecología, la cual ha generado mayor acceso a los vecinos de los sectores de La Laguna, Blanquillo, La Hacienda y Zapallar.

- Farmacia Móvil

Al respecto el organigrama definido para el Departamento de Salud.



Fuente: Plan de Salud 2023

Dentro de este organigrama, los equipos humanos desarrollan actividades administrativas especializadas de complejidad, que resultan esenciales, críticas y relevantes para el buen funcionamiento de los Establecimientos de Salud y el logro de indicadores como son las Metas Sanitarias e IAAPS. En este mismo orden de ideas la gestión de personas, profesionales y equipos de trabajo es un activo fundamental en toda institución pública, “fortalecer la capacidad de los servicios públicos en el desarrollo e implementación de políticas y prácticas de gestión de personas, para aumentar la productividad y la calidad de los bienes y servicios que requiere la ciudadanía”. (Plan de Desarrollo Institucional de la DNSC, 2012-2014). En consecuencia, la gestión de personas en las instituciones públicas aparece entonces como una oportunidad y como una variable imprescindible para avanzar en el proceso de modernización del Estado.

Cada cargo requiere de profesionales con nivel técnico de experto, posibilitando con ello una gestión de largo plazo que implique a su vez, una comisión laboral efectiva y eficiente en que impere la probidad, con experiencia en gestión y administración de atención primaria, oriente con esmero sus funciones a la satisfacción del bien común por sobre los intereses personales, desplegando todos los recursos y conocimientos necesarios, sobre todo considerando el constante y sostenido aumento de la población beneficiaria de los CESFAM, la capacidad de adaptarse a los cambios y

enfrentar los desafíos que se presenten en pro de mejorar los servicios que se brindan a la comunidad

Aumento de la población beneficiaria de los Establecimientos de Salud:

Población Beneficiaria	2019	2020	2021	2022
CESFAM Catapilco	3.560	3.668	3.929	4.146
CESFAM Zapallar	4.155	4.295	4.397	4.546
Población Comunal	7.715	7.963	8.326	8.692
Incremento %	2,65%	3,21%	4,56%	4,40%

Fuente: Fonasa, Disponible en Plan de Salud 2023.

Para dar respuesta a las necesidades de atención de la población beneficiaria de los Establecimientos de Salud, los recursos que ingresan por concepto tanto del financiamiento per cápita, como aporte municipal y convenios con el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, deben ser administrados de manera eficiente, eficaz y transparente. Asegurando que los recursos sean bien utilizados, en beneficio de nuestros usuarios, los funcionarios y equipos deben poseer y demostrar las aptitudes necesarias para el desempeño de sus cargos asumiendo con las responsabilidades del desarrollo de planificación estratégica con objetivos claros.

Es así, como en la Estrategia Nacional de Salud 2021-2030 se menciona la importancia de *Una adecuada planificación sanitaria es la directriz necesaria para perfeccionar el sistema de salud y obtener los mejores resultados y eficiencia según la capacidad disponible, más aún en el contexto actual, en el que los recursos suelen ser insuficientes para enfrentar todas las necesidades sanitarias. De ahí nace el interés y la necesidad de los países, de plantearse metas que orienten las políticas públicas y los programas de salud.*

La administración de los ingresos de Salud, es un desafío y responsabilidad cómo es de conocimiento público los recursos siempre serán limitados ante necesidades infinitas, por tanto, su planificación y buena administración resulta más que relevante, de acuerdo a los datos del Plan de Salud 2022 y 2023, comparativamente se pueden apreciar el siguiente crecimiento:

	2021	2022
Presupuesto	M (\$) 3.417.638	M (\$) 3.700.693

Fuente: Plan de Salud 2022, Plan de Salud 2023.

El presupuesto en un año aumento en 8,28 %, por lo que la administración también implica un esfuerzo superior del equipo el que mantuvo su misma dotación profesional para el año 2021 y 2022.

Adicionando antecedentes, como parte del eje estratégico de financiamiento de la Atención Primaria de Salud (APS) se desarrolla dentro del presupuesto del Estado una glosa, que incorpora un presupuesto sindicado a acciones sanitarias que se desarrollan la APS y que se suscribe como convenios entre el Municipio y el Servicio de Salud respectivo. Para la Comuna de Zapallar

corresponde la celebración de estos convenios con el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota. Durante el año 2021 se suscribieron 18 convenios, por un monto de \$ 400.885.969. El gasto real para cumplir con los objetivos de cada Convenio ascendió a \$ 551.500.940, un 27% más aproximadamente, financiado a través de la subvención municipal.

	2021	2022
N ° Convenios	16	18
Aporte	\$ 322.709.655.-	\$400.885.969.-
Gasto real	\$ 405.549.423.-	\$ 551.500.940.-

Fuente: Plan de Salud 2022, Plan de Salud 2023.

El cumplimiento de los Convenios PRAPS (Convenios de Reforzamiento de Atención Primaria de Salud) en general es complejo por la falta de oferentes en la región, por lo que llevar adelante su ejecución y desempeño, en gran parte es mérito del equipo de salud.

Finalmente, los egresos correspondientes al Departamento de Salud, se exponen a continuación:

	2021	2022
Egresos por bienes y servicios de consumo	M (S) 755.075.-	M (\$) 869.837.-

Fuente: Plan de Salud 2022, Plan de Salud 2023.

Ambos datos indican el dato vigente al mes de septiembre de cada año, para efectos de la comparación, y se encuentran presente en el Plan de Salud 2022 y 2023 respectivamente, permitiendo concluir que el crecimiento en los egresos, por concepto de adquisiciones corresponde comparativamente a un 15.2%.

Finalmente, el componente de gestión del conocimiento es un activo organizacional intangible que debe gestionarse como cualquier otro activo. Debe desarrollarse, consolidarse, conservarse, compartirse, adaptarse y aplicarse para que los trabajadores puedan tomar decisiones efectivas y tomar acciones alineadas, resolviendo problemas basados en la experiencia del pasado y nuevas perspectivas en el futuro. En consecuencia, el conocimiento resulta clave para una organización y su crecimiento, pues ello va significar al largo plazo la entrega de más y mejores bienes y servicios a la ciudadanía. Todo lo anterior reforzado en lo expuesto en el Plan de Salud Comunal

Para desarrollar adecuadamente los procesos de cambio que requiere la atención sanitaria en el Nivel Primario de la comuna de Zapallar, es fundamental contar y utilizar los conocimientos tanto científicos como tradicionales, para fortalecer, mejorar los resultados de Salud, garantizar el acceso de todas las personas a la atención adecuada en el momento oportuno y en el nivel de atención más apropiado, respetando sus derechos, necesidades, dignidad y autonomía.

En lo que respecta al liderazgo a ejercer en el equipo de salud, propender e intencionar el desarrollo profesional e investigación del talento humano, compartiendo conocimientos y experiencias para crear capacidad y mejorar la prestación de los servicios y la atención sanitaria.

Intencionar el uso de las distintas herramientas informáticas disponibles para recopilar adecuadamente datos desagregados y de calidad que permitan al Departamento y los establecimientos, mejorar la entrega de atenciones sanitarias, el seguimiento epidemiológico de la población, transparencia en el uso de los datos, que permita enriquecer las prestaciones de salud.

Entregar las herramientas técnicas, administrativas y logísticas a los equipos clínicos y de gestión sanitaria para el desarrollo del Modelo de Salud Familiar en la comuna, haciendo énfasis en el uso racional y eficiente de los recursos, como también de la eficacia sanitaria de las intervenciones, cumpliendo con los compromisos técnicos y financieros.

Trabajar con los equipos de salud de la comuna para responder eficazmente a las necesidades de salud de las personas en un contexto multidisciplinario; enfocado en la motivación, capacitación y desarrollo permanente del personal del nivel primario de atención, velando porque tenga una combinación adecuada de competencias en relación directa con la situación epidemiológica de la comuna y el país, garantizando su presencia y atención adecuada a las necesidades de salud de los vecinos en las distintas localidades de la comuna. La administración de los Recursos Humanos se torna cada vez mas compleja y desafiante sobre todo porque predomina la competitividad y la globalización, en este contexto entre algunos elementos estructurales y procesos se requiere que los Directivos manejen y conozcan una serie de factores claves para un desempeño eficiente de la organización y de los empleados a su cargo. Este liderazgo es en gran parte ejercido por quien desempeña el cargo de Director del DESAM y su equipo directo de trabajo.

Pragmáticamente, la gestión y liderazgo de los equipos de salud de la comuna se plasma en los estándares de cumplimiento de los indicadores propios de la gestión de la APS a partir del año 2021, tales como son cumplimiento de Metas Sanitarias e IAAPS, indicadores sobresalientes en relación a las comunas que componen la jurisdicción del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

Año	Indicador	Cumplimiento Ponderado
2021	IAAPS	92,92%
2020	IAAPS	77,71%
2021	Metas Sanitarias	87,91%
2020	Metas Sanitarias	66,07%

Expresado lo realizado, y pensando en los desafíos que representa la continuidad de crecimiento de la población beneficiaria esperado para el año 2023, sumado al cumplimiento de los desafíos que se plasman en el Plan de Salud Comunal como brechas y necesidades de salud en la comuna, en la comprensión que en el capital humano es altamente necesario mantener estándares de motivación y compromiso y a que, en consideración a que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2023, se sugiere al Honorable Concejo la aprobación de las siguientes asignaciones transitorias para el año 2023:

1.a) Director DESAM: Establézcase la asignación especial transitoria a quienes se les asigne el cargo o función mencionada por el monto correspondiente a 75% de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente.

1.b) Director CESFAM: Establézcase la asignación especial transitoria a quienes se les asigne el cargo o función mencionada en los CESFAM Catapilco y Zapallar por el monto correspondiente a 20% de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel Correspondiente.

1.c) Encargados de Remuneraciones, Recursos Humanos, Finanzas, Adquisiciones, Convenio y Referente clínicos: Establézcase la asignación especial transitoria a quienes se les asigne el cargo o función mencionada, en el Departamento de Salud, por el monto correspondiente al 20% de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente.

1. d) Funciones relevantes: Establézcase la asignación especial transitoria a quienes se desempeñan en el Departamento de Salud el monto correspondiente a 10% de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente (SBMN con tope hasta \$ 100.000), asociado a la Asignación de Desempeño Difícil de los CESFAM de la comuna; la que se cursará sólo en caso de acreditar ambos CESFAM en ranking de comuna rural con Desempeño Difícil.

2) Asignaciones especiales artículo 45, "Fortalecimiento del modelo de salud familiar"

Esta asignación se encuentra basada en uno de los desafíos planteados por el Departamento de Salud - tal como fue presentado en el Plan de Salud 2023- que dice relación con lograr adecuar el funcionamiento tradicional de los establecimientos locales al Modelo de Atención Integral de Salud con enfoque Familiar propuesto por el Ministerio de Salud. Lo anterior, con el propósito de abordar las diversas problemáticas de salud de los usuarios desde una mirada integral con la persona y su familia a través de todo el ciclo vital.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Salud para los Objetivos Sanitarios del 2030, considera dentro de su Eje Estratégico N.º 1 el desarrollo del Modelo de Salud Integral con enfoque Familiar y Comunitario, *"se considera propender al cuidado integral, centrado en las personas y con continuidad en la red de salud, creando condiciones para satisfacer las necesidades y expectativas de las personas, de mantenerse saludable, sano, y de mejorar su estado de salud actual (en caso de enfermedad). Esto, a partir de ejes de acción tales como: promoción, prevención, calidad, y participación, que permitan dar respuesta a la heterogeneidad de estas necesidades y, por ende, planificar desde la demanda de la población, y no limitándose a la oferta programática de los servicios"*.

Es por lo anterior, que para la década 2021-2030 en relación al Modelo de Salud Familiar, el MINSAL plantea como Objetivo de Impacto Fortalecer el cuidado centrado en las personas, familias y comunidades avanzando hacia la cobertura universal.

En este escenario, es relevante señalar que, para dar respuesta a los mencionados lineamientos y orientaciones Ministeriales y de la Entidad Administradora de Salud, es necesario considerar las nuevas exigencias que enfrentan los funcionarios de salud, entre otras:

1) El aumento exponencial de la población beneficiaria de la comuna.

En base al CENSO del año 2017, se estimaban para la comuna de Zapallar 8.281 habitantes para el año 2023. Sin embargo, con ocasión de la pandemia por COVID 19 y las diversas consecuencias que esta situación produjo en la población, de acuerdo a lo que informa FONASA al año 2022, la comuna de Zapallar cuenta con una población total de 8.692 inscritos y validados en sus Centros de Salud, aumentando en un 11,3% desde 2019 y sobrepasando la proyección INE a la fecha en 10,4%.

En detalle, el incremento de la población inscrita validada por FONASA en los últimos cuatro años se grafica a continuación:

Tabla N° 1: Inscritos validados por año comuna de Zapallar 2019-2022

CESFAM	2019	2020	2021	2022
CESFAM Catapilco	3.560	3.668	3.929	4.146
CESFAM Zapallar	4.155	4.295	4.397	4.546
Comunal	7.715	7.963	8.326	8.692
Incremento	2,65%	3,21%	4,56%	4,40%

Fuente: Plan de Salud Comunal 2022-2023.

2) Cambios en el perfil epidemiológico de la población y atención según riesgo

En Chile, como en el mundo, las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) son un problema en aumento, tanto en magnitud como en complejidad. En Chile, según datos de la última encuesta nacional de salud (ENS) 2017, existen 11 millones de personas con una condición crónica, de las cuales el 81% presenta multimorbilidad, entendido como la existencia de 2 o más condiciones crónicas, físicas o mentales que pueden o no estar relacionadas entre sí. En nuestro país, la hipertensión arterial (HTA), diabetes mellitus (DM), el cáncer y las enfermedades respiratorias son las de mayor prevalencia. Este grupo tiene una menor calidad de vida, una mayor mortalidad ajustada por edad, mayor utilización de recursos del sistema de salud, así como un mayor riesgo de hospitalización y una estadía hospitalaria más prolongada afectando no solo la calidad de vida de las personas, sino que de todo su entorno familiar.

En este contexto y en el marco del modelo de atención integral de salud familiar y comunitario (MAIS), surge la estrategia de cuidado integral centrado en las personas (ECICEP) para la promoción, prevención y manejo de la cronicidad en el contexto de multimorbilidad, con enfoque de riesgo como una nueva herramienta que focaliza la atención de acuerdo a la necesidad y complejidad de cada persona, unificando criterios de salud y priorizando recursos según se requiera en base a la

estratificación de riesgo de las personas, priorizando su cuidado integral, entendiéndolas como un todo no fraccionado logrando un enfoque global y haciendo partícipe no solo a la persona, sino que a su familia y/o los cuidadores en este proceso.

En la comuna de Zapallar, la estratificación de riesgo corresponde a la siguiente:

Estratificación de la Población	N.º de Usuarios
G3 Riesgo Alto (5 o más condiciones crónicas)	738
G2 Riesgo Moderado (2 a 4 condiciones crónicas)	1.636
G1 Riesgo Bajo (1 condición crónicas)	1.325
Total de Población con Riesgo	3.699

Fuente: Plan de Salud Comunal 2022-2023.

Estos datos, muestran que los equipos de salud se enfrentan a un mayor desafío al considerar la atención de salud basada en la estratificación de riesgo, dado que un total de 3.699 personas reúnen esta condición, siendo un 42,5% de la población inscrita y validada.

Lo anteriormente expuesto, evidencia la necesidad de aumentar la cobertura de atenciones con enfoque en el Modelo de Salud Familiar, las que se encuentran condicionadas a una mayor demanda y complejidad. Por lo que se propone al Honorable Concejo, en consideración a la disponibilidad presupuestaria anual y la necesidad de seguir mejorando e incentivando a la dotación de salud comunal para el cumplimiento de lo requerido, la aprobación de las siguientes asignaciones transitorias desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

- 2.a)** Otórguese a los médicos que trabajan en los establecimientos de la Comuna, colaborando con el Fortalecimiento del Modelo de Salud familiar, la asignación especial transitoria correspondiente al 30% de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel, correspondiente a jornada de 44 horas y proporcional para jornadas inferiores.
- 2.b)** Otórguese a profesionales de la categoría A, cirujanos dentistas que acrediten la especialidad en endodoncia o periodoncia, una asignación especial transitoria correspondiente al 15% de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente. Una asignación por especialista.
- 2.c)** Otórguese a profesionales de la categoría A, que ejerzan funciones como Cirujanos Dentistas y Químicos Farmacéuticos, una asignación especial transitoria correspondiente al 10% de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente.
- 2.d)** Otórguese a profesionales de la categoría B de los estamentos Enfermero (a), Matrona, Nutricionista, Kinesiólogo, Psicólogo, Asistente Social, Otros profesionales una asignación especial transitoria correspondiente al 10 % de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente.

2.e) Otórguese al personal de las categorías C, D, E y F con excepción del personal que se desempeña en Servicios de Urgencia, una asignación especial transitoria correspondiente al 10% de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente.

3) Asignaciones especiales artículo 45, “Servicio de Urgencia SUR”

Esta asignación se encuentra acreditada en la necesidad del Municipio y del equipo que se desempeña en los Establecimientos de Urgencia (SUR), tanto en Catapilco como en Zapallar, en consideración a lo expuesto en el Plan de Salud 2023;

Dada las condiciones de salud enfrentadas como país en los últimos tres años, y posteriormente la reactivación colectiva en las actividades propias de la vida diaria, la tasa de consultas de urgencia aumentó significativamente, esto podría verse asociado a que la población demostró menos temor y más seguridad posterior a cobertura de vacunación, generando aumento en los contagios sin lograr a cifras preocupantes, sin embargo, los tiempos de espera aumentaron planteando con esto un desafío en procesos de categorización de ingreso de pacientes a nuestra unidad de urgencia con un incremento de aquellas categorizadas en C-5.

En cifras, se evidencia el siguiente número de atenciones en los servicios de Urgencia:

	2021	2022
Total	35.543	47.278

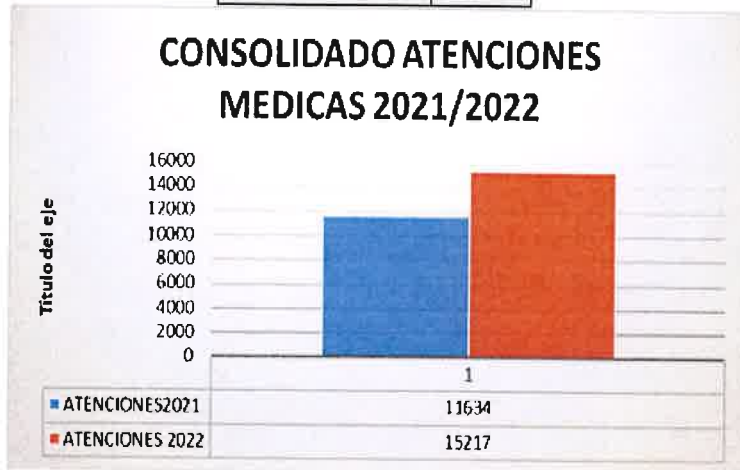
Fuente: IRIS – SALUD

Sumado a lo expuesto, durante el año 2022 se ha logrado apreciar el crecimiento exponencial de la población a nivel comunal que engloban los Centros de Salud Zapallar y Catapilco de un 11,3% en comparación del año 2021. Es importante destacar un aumento de un 16% de la población mayor de 65 años, esto asociado a las proyecciones que indican que todas las regiones evidenciarán un proceso creciente de envejecimiento poblacional y un 58,9% de la población de 15 a 64 años

Esto plantea un gran desafío tomando la oportunidad de plantear la necesidad de llegar a convertir los actuales establecimientos en Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU, considerando en el incremento de atenciones y la complejidad

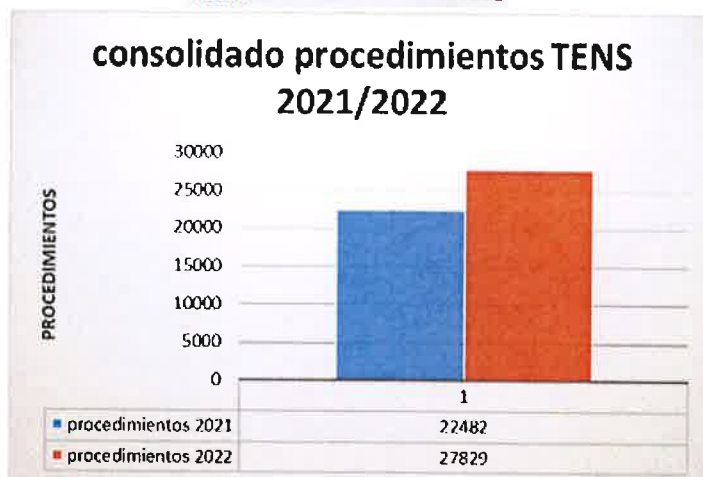
En lo particular, para la categoría A en que la asignación se solicita para los Profesionales médicos, es posible evidenciar las atenciones y su incremento a nivel Comunal.

ATENCIONES MEDICAS	
ATENCIONES 2021	11634
ATENCIONES 2022	15217
TOTAL	26851



En relación al resto de las categorías C, D y F quienes realizan labores como Tratamiento inyectable, curaciones, administraciones de primeras dosis, curaciones de diversas complejidades, toma de hemoglucotest, control seriados de presión, telemedicina, electrocardiografías, monitorización continua, traslados de urgencia a la red asistencial de urgencia y manejo de pacientes a nivel extrahospitalaria tanto domiciliario como domiciliario, también presenta un incremento en número de acciones en comparación a 2021, que se detalla a continuación

ACTIVIDADES TENS	
procedimientos 2021	22482
procedimientos 2022	27829
TOTAL	50311



Lo anteriormente expuesto, evidencia el compromiso del equipo de salud que desempeña funciones en SUR, aumentando la cobertura conforme al incremento de la demanda de la población y sus necesidades sanitarias. Por lo que se propone al Honorable Concejo, en consideración a la disponibilidad presupuestaria anual, la necesidad de seguir mejorando e incentivando a los equipos de urgencia comunal las siguientes asignaciones transitorias desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

3.a) Categoría A: Establézcase la asignación especial transitoria a los médicos que se desempeñen en el Servicio de Urgencias en jornada de 44 horas y proporcional para jornadas inferiores, correspondiente al 15 % de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel

3.b) Categoría C , D, y F : Establézcase la asignación especial transitoria a los funcionarios de los estamentos mencionados que ejerza las funciones en el Servicio de Urgencia (SUR) como TENS, Auxiliares Paramédicos o choferes de ambulancia, asociados a su permanencia, la asignación especial transitoria correspondiente al 20% de la suma del sueldo base y asignación de atención primaria de la categoría y nivel correspondiente.

La atención primaria de salud (APS) es concebida como *“una estrategia integral para intervenir en los determinantes sociales y abrir espacios concretos para que las comunidades sean partícipes de los modelos de atención del siglo XXI”* (Michelle Bachelet en la Presentación del Informe de la Comisión de Alto Nivel *“Salud Universal en el Siglo XXI: 40 años de Alma-Ata”*). La propuesta APS 30-30-30 de un nuevo Pacto Regional por la Atención Primaria de Salud para la Salud Universal por parte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en respuesta al Informe *“Salud Universal en el Siglo XXI: 40 años de Alma-Ata”* (1) marca metas que buscan la disminución en 30% de las barreras que dificultan el acceso a la salud y destinar 30% del total de presupuesto público en salud al nivel primario, para el año 2030. La Atención Primaria requiere de un liderazgo dirigido a una transformación desde las bases de la Atención Primaria para alcanzar modelos más equitativos, eficientes y eficaces y, conformar unidades consolidadas que hacen grandes esfuerzos trabajando y motivando día a día a sus equipos para lograr la salud universal.